ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº __358__/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de enero del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 178 de fecha 29.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Servicio de movilización ida y regreso pacientes Centro Comunitario de Rehabilitación a terapias", los días 01-02-03-04-08-09-10-11-15-16-17-18-22-23-25 de febrero del 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios del Sr. Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° [redacted] por un monto total de $375.000 exento de IVA. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicio de movilización ida y regreso pacientes Centro Comunitario de Rehabilitación a terapias", los días 01-02-03-04-08-09-10-11-15-16-17-18-22-23-25 de febrero del 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios del Sr. Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° [redacted] por un monto total de $375.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, "arriendo de vehículos" Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/TPD/tpd.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaria Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo